Ciudad de México, a 16 de junio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000552/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ATH/277/2021 de fecha 10 de junio de 2021, signado por el C. Ernesto Romero Elizalde, Alcalde Sustituto en Tláhuac, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1313/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4533/3473

C.c.c.e.p. C. Ernesto Romero Elizalde, Alcalde Sustituto en Tláhuac.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA TLÁHUAC

Tláhuac CRECE contigo

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Tláhuac, Ciudad de México, a 10 de juio de 2021
Oficio No. ATH/277 /2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

En atención a su oficio No. **MDSRSA/CSP/1313/2020**, de fecha 12 de agosto de 2020, a través del cual hace de su conocimiento el Punto de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el citado Órgano Legislativo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Esta Comisión Permanente exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, generen una campaña de promoción del cuidado de la salud en su respectivas demarcaciones territoriales, en relación a los beneficios que conlleva una alimentación saludable y actividad física diaria, así como el riesgo que representa el consumo de bebidas azucaradas y de alimentos con alto contenido calórico; lo anterior, con el objetivo de prevenir el sobrepeso y obesidad en la población de la Ciudad de México.; al respecto informo a Usted lo siguiente:

Al respecto le informo que a través de la jefatura de Unidad Departamental de Salud Pública de manera permanente llevamos a cabo pláticas a la población en general en donde se realizan los siguientes servicios:

- Campañas de Salud
- Tamizajes (glucosa, colesterol, antígeno prostático, triglicéridos)
- Peso, talla, IMC
- Técnicas de cepillado y prevención de caries.
- Colposcopias (prevención de cáncer cérvico uterino)
- Protocolos de COVID-19

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLÁHUAC

C. ERNESTO ROMERO ELIZALDE
ALCALDE SUSTITUTO EN TLÁHUAC

ERE/JAVR

At'n. CISP 2723/20